104 (Ciento cuatro)

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 143/2021. -

Asunción, 28 de octubre de 2021.-

Expediente MEU N°	**40.035/2.021.-**
Recurrente:	**DC INGENIERÍA S.A.-**
Referencia:	**LLAMADO MOPC N° 31/2.019 – CONTRATO S.G. MINISTRO N° 295/2.019. Obra: "Licitación Pública Nacional de Empresas Constructoras para la Pavimentación Asfáltica y Mantenimiento de Varios Tramos de la Región Oriental. 2da. Tanda de la Dirección de Vialidad – AD Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria". ID N° 364.165.-**
Tema:	**Convenio Modificatorio N° 2.-**

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento a lo establecido en las siguientes normativas jurídicas:

Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS, que expresa: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato"....*

2- OBJETIVO

Determinar si los pedidos de **Convenios Modificatorios**, se ajustan a los requerimientos exigidos en la **Ley 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas"**.-

3- MARCO LEGAL

- Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones. –
- Ley Nº 1.535 "De Administración Financiera del Estado" – Articulo Nº 61. AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES. –
- PBC del Llamado MOPC Nº 31/2.019 **Obra: "Licitación Pública Nacional de Empresas Constructoras para la Pavimentación Asfáltica y Mantenimiento de Varios Tramos de la Región Oriental. 2da. Tanda de la Dirección de Vialidad"**.-
- Contrato S.G. Ministro N° 295/2.019. –

4- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el **EXP. MEU N° 40.035/2.021**, remitidos a esta dependencia por el **Memorándum UOC N° 3.203/2.021.** En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo Auditor, por lo tanto, el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir, o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.-

5- ANTECEDENTES

- Memorándum UOC N° 3.203/2.021, de fecha 27 de octubre de 2.021, por el cual la **Unidad Operativa de Contratación**, remite el pedido de **Convenio Modificatorio Nº 2**, al Contrato S.G. Ministro Nº 295/2.019, solicitado por la Dirección de Vialidad.-
- Memorándum DAV N° 1.123/2.021, de fecha 22 de octubre de 2.021, de la Dirección de Vialidad.-
- Memorándum D.E. N° 910/2.021, de fecha 19 de octubre de 2.021, del Departamento de Ejecución – D.V.-
- Informe Técnico del Departamento de Ejecución - Dirección de Vialidad, de fecha 19 de octubre de 2.021 **(Folios 89 - 90).-**
- Informe Técnico de la **Fiscalización de Obra**, de fecha 18 de octubre de 2.021 **(Folio 84).-**

Marcos Florentín
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica - DAI

Lic. ARNALDO R. INSFRAN A.
Jefe
Dpto. Auditoria Técnica - DAI

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 143/2021. -

- Proyecto de Resolución – **Convenio Modificatorio N° 2.-**
- **Proyecto de Convenio Modificatorio N° 2** al Contrato S.G. Ministro N° 295/2.019.-
- Contrato S.G. Ministro N° 295/2.019.-

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**, Sra. Lincy Romina Lucena Vera.-
- **COORDINACIÓN DE CONTRATOS,** Sr. Berto Colmán.-
- **DIRECCIÓN DE VIALIDAD,** Ing. Rodolfo Segovia Colman.-
- **DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN - D.V.,** Ing. Pablina Balbuena G.-
- **FISCALIZACIÓN DE OBRAS,** Ing. Virgilio Olmedo.-
- **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DC INGENIERÍA S.A.,** Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi.-

7- CONSIDERACIONES

7.1- El Informe Técnico del Departamento de Ejecución de la Dirección de Vialidad y de la Fiscalización de Obras, en relación al Convenio Modificatorio N° 2, del Contrato S.G. Ministro N° 295/2.019:

Las modificaciones a implementarse en el **Convenio Modificatorio N° 2**, se basan en ajustes en las cantidades contractuales previstas, como así también las del **Convenio Modificatorio N° 1**, de acuerdo a las necesidades presentadas en el momento de la ejecución y la inclusión de ítems nuevos con variación en el monto del contrato sin modificaciones en el plazo de terminación.-

7.2- El CONVENIO MODIFICATORIO N° 2, NO PRESENTA VARIACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN

- El Plazo de Ejecución Contractual es de **24 (veinticuatro) meses**.-
- **El Convenio Modificatorio N° 1** aumentó el Plazo de Ejecución en **4 (cuatro) meses.-**
- **El Convenio Modificatorio N° 2,** no modifica el plazo de ejecución de la obra, con fecha de finalización el **29 de noviembre de 2.021.-**

7.3-VIGENCIA DEL CONTRATO

7.3.1- La vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de las obras. –

7.4- EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2, CONTEMPLA UNA DISMINUCIÓN EN EL MONTO DEL CONTRATO

7.4.1- El Convenio Modificatorio N° 2, disminuye el monto del contrato en Gs. -7.968.749 (Guaraníes, siete millones, novecientos sesenta y ocho mil, setecientos cuarenta y nueve) IVA Incluido, que representa el -0,01% del monto del contrato original de 77.947.571.455 (Guaraníes, setenta y siete mil novecientos cuarenta y siete millones, quinientos setenta y un mil, cuatrocientos cincuenta y cinco) IVA Incluido.-

El monto total actual es de Gs. 90.483.410.497 (Guaraníes, noventa mil cuatrocientos ochenta y tres millones, cuatrocientos diez mil, cuatrocientos noventa y siete) IVA Incluido, representando un incremento total del 16,08%.-

Descripción	Cantidad Gs. (IVA Incluido)	Valor Porcentual
Monto Contractual Original	77.947.571.455	100
Monto de Convenio Modificatorio N° 1	12.543.807.791	16,09
Monto de Convenio Modificatorio N° 2	-7.968.749	-0,01
Monto Contractual + C.M. N° 1 + C.M. N° 2	**90.483.410.497**	**116,08**

7.5- Vº Bº DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

Se observa el **V° B°** del Viceministro de Obras Públicas, en el Proyecto de Resolución del **Convenio Modificatorio N° 2** de la obra en cuestión **(Folio N° 87 - 88).-**

Lic. ARNALDO R. INSFRAN A.
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C.

Marcos M. Florentín
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica-DAI
MOPC

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 143/2021. -

8- CONCLUSIÓN

En nuestra opinión, y en base a las documentaciones que respaldan el expediente, la **Dirección de Auditoría Interna**, concluye que corresponde la prosecución de los trámites administrativos al proyecto de **Convenio Modificatorio N° 2**, del **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 295/2.019, del LLAMADO MOPC N° 31/2.019 "Licitación Pública Nacional de Empresas Constructoras para la Pavimentación Asfáltica y Mantenimiento de Varios Tramos de la Región Oriental. 2da. Tanda de la Dirección de Vialidad – AD Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria"**. Las modificaciones introducidas, se encuentran respaldadas en los **Informes Técnicos** del Departamento de Ejecución – Dirección de Vialidad **(Folio 89 – 90)** y de la **Fiscalización de Obras (Folio N° 84).-**

Se solicita a la dependencia responsable que una vez aprobado el **Convenio Modificatorio N° 2** de referencia, remitir una copia del mismo a la Dirección de Auditoría Interna, a fin de cerrar el circuito administrativo.-

La documentación adjunta al presente expediente contiene **100 (cien)** hojas foliadas.-

Es nuestro informe.-

SR. MARCOS A. FLORENTÍN M., Jefe
Div. Monitoreo de Proyectos de Inversión
Dpto. de Auditoría Técnica

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Para los fines pertinentes.-

LIC. ARNALDO INSFRAN, Jefe
Dpto. de Auditoría Técnica
Dirección de Auditoría Interna

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN: Con el Informe que antecede. –

LIC. DANY MARTA LÓPEZ, Directora
Dirección de Auditoría Interna